



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-118-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita en formato digital copia de su evaluación para la plaza de Oficial Aduanero en convocatoria 03/2023.

CONSIDERANDO:

I) Por medio de correo electrónico recibido en fecha veinte de diciembre del año pasado, el solicitante remitió copia digital de su documento de identidad, cumpliendo con lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículo 52 del Reglamento de la LAIP, al haberse completado los requisitos establecidos en los artículos antes mencionados, se procedió a admitir a trámite dicha solicitud a partir de esa fecha.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-118 por medio de correo electrónico de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED]

En fecha veintidós de diciembre del año pasado, la Dirección antes mencionada por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.1127/2023, remitió fotocopia de la prueba técnica para la plaza de Oficial Aduanero, en la que se asignó [REDACTED] código CI-2023-DGA-OA-222.

III) En fecha cuatro de septiembre del año 2023, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929 Bis, en el cual se le asignan funciones de Oficial de Información a la suscrita Interinamente y en carácter Ad Honórem.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso [REDACTED] a copia digital de la prueba técnica para la plaza de Oficial Aduanero realizada por [REDACTED] detallada en el romano II) de la



MINISTERIO DE HACIENDA

presente providencia, según lo proporcionado por la Dirección General de Administración.

B) ACLÁRESE [REDACTED] que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como información confidencial; por lo que, es necesario que, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaria de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente; asimismo, es importante manifestarle que para recibir la documentación en formato digital deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), a efecto que se le entregue copia de la información a la cual se le concede acceso.

C) NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

